



**INDEPORTE**



La Asociación de Natación del Distrito Federal A.C. con el apoyo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México

**CONVOCAN**

**A LOS**

**JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALIMPICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 2024-2025 NATACIÓN**

A todas las alcaldías niños, niñas, ligas, clubes públicos y privados de la Ciudad de México, miembros del deporte organizado afiliados a la Asociación de Natación del Distrito Federal, A. C.

**1.-Lugar y Fecha**

Sede	Fechas
Alberca Olímpica Francisco Márquez Av. División del Norte #2333, Col. Pedro María Anaya General, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03340, Ciudad de México Acceso túnel 12.	22 y 23 de febrero 2025

**2. Categorías y Ramas**

Categoría	Rama	Años
Infantil A	Femenil y Varonil	(9-10 años)
Infantil B		(11-12 años)
Juvenil A		(13-14 años)
Juvenil B		(15 y mayores )

*Nota: las categorías serán según la edad que tenga el competidor(a) al día 22 de febrero 2025 y estarán sujetas a cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con las convocatorias para los eventos deportivos nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2024-2025.*



**INDEPORTE**



### 3.- Pruebas

Para todas las categorías: 50m y 100m libre, 50m y 100m dorso, 50m y 100m pecho, 50m y 100m mariposa.

4x50m relevo libre y 4x50m relevo combinado

### 4.- Participantes.

Son elegibles a participar en los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025" todos los nadadores afiliados a la Asociación de Natación del Distrito Federal para la temporada 2024-2025, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

- Presentar cédula de inscripción llenada a computadora o letra de molde legible, emitida por la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C., la cual deberá contener, nombre completo del competidor, fecha de nacimiento y categoría a la que pertenece, también nombre completo, teléfono, firma del responsable del equipo y firma de la autoridad correspondiente en la Alcaldía.
- Convocatoria de su etapa eliminatoria, debidamente recibida por los equipos, clubes, albercas públicas o privadas de su demarcación.
- Memoria completa de su etapa eliminatoria.
- Cada Alcaldía podrá inscribir hasta un máximo de 3 nadadores por prueba individual y un solo equipo en cada relevo, resultado de la etapa eliminatoria.
- Copia de SICCED o curso reciente de los entrenadores.

Nota: En caso de NO entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, se le permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas por la Alcaldía.

### 5.- Entrenadores

Podrán participar entrenadores por alcaldía (uno por cada 12 nadadores) y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

- Estar registrados en la cédula de inscripción emitida por la Asociación de Natación del Distrito Federal A.C.
- Estar afiliados a la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C.
- Estar debidamente avalados y autorizados por la Alcaldía a la que representan.

Los entrenadores registrados como representantes en el evento serán los únicos que podrán realizar protestas o consultas ante el Cuerpo Arbitral y apelaciones ante el Comité de Apelación.

*Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 en la disciplina de natación.*



**INDEPORTE**



## **6.- Inscripciones**

Se recibirán a partir de la publicación de la presente en las oficinas de la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C., de lunes a viernes de 17.00 a 21.00 hrs., ubicadas en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Anaya (Túnel 12). La cuota de recuperación será de \$400.00 por nadador para gastos de jueceo y material técnico especializado.

El cierre de inscripciones será el día 14 de febrero de 2025, la Alcaldía que no presente en tiempo y forma su inscripción, se le permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas por la Alcaldía.

*Nota: La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores no se consideraran las medallas obtenidas para su alcaldía.*

## **7.- Premiación**

El Instituto del deporte de la Ciudad de México, otorgarán medallas a los tres primeros lugares por categoría y rama.

Para que las medallas sean contabilizadas, deberán contar con al menos 3 participantes en la prueba.

## **8.- Árbitros y/o Jueces**

Serán designados por la asociación de Natación del Distrito Federal, A.C.

## **9.- Reglamento**

El vigente de World Aquatics (WA), Federación Mexicana de Natación, A.C. y Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C. (ANDF)

## **10.- Junta Previa**

Se realizará el día 19 de febrero de 2025 a las 18:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte de la CDMX, ubicada en Av. División del Norte #2333, Col. Pedro María Anaya General, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.

Las Alcaldías deberán participar en dicha reunión, con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión, para lo cual deberán exhibir sus documentos correspondientes, signado por el responsable de la Oficina de Deportes de su Alcaldía.

## **11.- Orden de eventos**

Se anexa orden de eventos



**INDEPORTE**



## 12.- Protestas

La protesta deberá hacerse por escrito y dirigida al juez arbitro en un tiempo no mayor a 30 min después de la falta, esta deberá ir acompañada de \$800.00 (ochocientos pesos M.N.) como depósito, misma que si procede le será devuelta y en caso contrario se utilizará para gastos de operación de la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C.

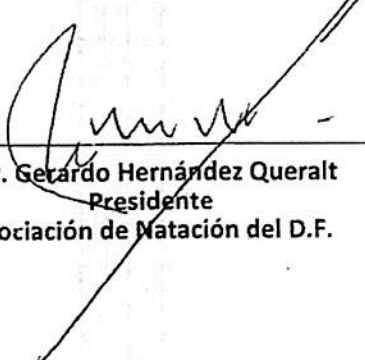
## 13.- Riesgos

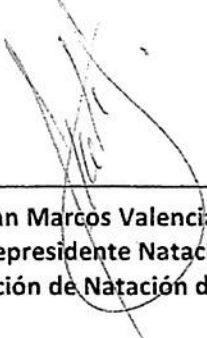
Se entiende y se acepta que la participación en el deporte de natación conlleva un riesgo de lesiones graves. Voluntariamente y con conocimiento se reconoce, acepta y se asume este riesgo al participar en este evento, liberando al Comité Organizador del mismo, a la ANDF y al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, de cualquier responsabilidad en el caso que incurriera un percance, así pues, los participantes desisten de cualquier demanda, reclamación moral, monetaria legal o de cualquier índole.


## 14. Transitorios

Cualquier asunto o caso no especificado en esta convocatoria, será resuelto por el comité organizador.

Ciudad de México a 10 de enero de 2025.

  
C.P. Gerardo Hernández Queralt  
Presidente  
Asociación de Natación del D.F.

  
Mtro. Juan Marcos Valencia Alegria  
Vicepresidente Natación  
Asociación de Natación del D.F.

  
Lic. Yoalli Jonathan Hernández Martínez  
Director de Calidad para el Deporte  
de la Ciudad de México